

EDICTO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 27 de noviembre de 2020 se aprobó

BASES I CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS “MIRA EL NADAL”

1º OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Concejalía de Comercio del Ajuntament d'Elx convoca el I Concurso de Escaparates Navideños “Mira el Nadal”, con el fin de premiar el trabajo de engalanamiento y decoración que, con motivo de las fiestas de Navidad, realizan los profesionales del comercio, hostelería y servicios locales.

El objetivo de la concesión de los referidos premios es la del reconocimiento al esfuerzo de comerciantes y hosteleros de Elx, por mantener atractivos los escaparates de sus establecimientos, a la vez que la calle en la cual están ubicados y, de esta manera, mejorar la imagen comercial del municipio, mejorando con ello, sus expectativas de venta y reforzando la economía local.

2º PARTICIPANTES.

Las condiciones para poder participar en el concurso son las siguientes:

- Ser una pequeña o mediana empresa, autónomo o persona jurídica.
- Estar dado de alta censal en un epígrafe de comercio, hostelería o servicio profesional.
- Tener tienda física y domicilio social en Elx.
- La actividad comercial, hostelera o del servicio profesional se tendrá que desarrollar en establecimiento a pie de calle.
- Estar abierto regularmente al público.
- No tener consideración de gran superficie comercial.
- Incluir en el escaparate concursante motivos navideños.
- En el sector de hostelería, incluir en todo el establecimiento motivos navideños.

3º INSCRIPCIONES.

Las bases del concurso y el formulario de inscripción se publicarán en la web del Ajuntament d'Elx, área de comercio, <https://www.elche.es/comercio/> y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones. Un extracto de las bases será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Para poder participar en este concurso es obligatoria la inscripción previa, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción publicado en la web municipal.

Las inscripciones se podrán realizar a partir de la publicación de un extracto de las bases de los premios en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el 11 de diciembre de 2020 inclusive.

Cerrado el proceso de inscripción, la Concejalía de Comercio hará pública la lista de los establecimientos comerciales, de servicios y hosteleros inscritos.

4º PERIODO DE EXHIBICIÓN.

Los escaparates y decoraciones deberán exhibirse desde el 12 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021.

Entre estas fechas, el escaparate o la ambientación interior no deberán modificarse. Los establecimientos que participan en el concurso estarán identificados con un cartel que indica su participación que, les será facilitado por parte de la Concejalía de Comercio. Tendrá que colocarlo en un lugar muy visible del escaparate o fachada del establecimiento. En el periodo de inscripción, los participantes tendrán que enviar un máximo de 3 fotografías del escaparate y/o del interior del establecimiento decorado en formato digital al correo electrónico comercio@elche.es. El plazo de envío de fotografías finalizará el viernes día 11 de diciembre.

5º COMPOSICIÓN Y VALORACIÓN DEL JURADO.

El Jurado estará formado por un técnico de la Concejalía de Comercio, que hará las funciones de secretario del jurado, una persona de reconocido prestigio en escaparatismo, una representante de la Gestora de Festejos Populares de Elx y un representante del sector comercial u hostelero.

El Jurado, en su tarea de selección de los establecimientos premiados mejor decorados, valorará fundamentalmente la originalidad, el montaje, la complejidad, la estética, la creatividad, la ambientación navideña, la sostenibilidad y el atractivo comercial.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el jueves 17 de diciembre de 2020. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios del concurso si considera que los establecimientos participantes no se han hecho merecedores de los mismos.

6º PREMIOS.

Habrán un total de 6.000 euros en premios económicos a los establecimientos mejor decorados. Se establecen dos categorías: comercio y hostelería.

Categoría Comercio y Servicios:

- **Primer premio:** 1.500 euros
- **Segundo premio:** 800 euros
- **Tercer premio:** 400 euros
- **3 Premios accésit:** 150 euros

Categoría Hostelería:

- **Primer premio:** 1.500 euros
- **Segundo premio:** 800 euros
- **Tercer premio:** 400 euros
- **1 Premio accésit:** 150 euros

En función de la normativa sanitaria por el COVID en ese momento, se determinará desde la Concejalía de Comercio el lugar en el que se hará entrega de los premios. Los concursantes solo podrán optar a un premio en metálico, el cual estará sujeto a la legislación fiscal vigente, aplicándose las retenciones legalmente establecidas. Los premiados deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y Suma, y para acreditarlo aportarán los certificados correspondientes.

El pago de los premios se realizará por el Ajuntament d'Elx a través del ingreso en la cuenta bancaria de los ganadores. Para ello, deberán cumplimentar el impreso de registro de proveedores que se les facilitará en su momento.

7º ORGANO COMPETENTE.

El órgano competente para la aprobación de las presentes bases es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo regulado en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del día 21 de enero de 2020. La Junta de Gobierno Local autoriza que la concesión de los premios, del I Concurso de escaparates navideños “Mira el Nadal”, se realice mediante Resolución del Concejal de Comercio, tomando en consideración el acta del Jurado.

8º PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases se publicarán en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la web municipal. Un extracto de las mismas será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

9º NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE.

Los premios que se concedan se regirán, en aquello no dispuesto en la presente convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, así como por la base 27 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del día 21 de enero de 2020.

10º ACEPTACIÓN Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

La presentación del formulario de inscripción implicará la aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado.

Por otro lado, con la presentación de la inscripción, los firmantes dan su consentimiento para el tratamiento de sus datos e imagen en la gestión de la participación en el concurso, en el desarrollo del mismo y en la designación de los ganadores, pudiendo utilizarse el listado de los establecimientos inscritos al objeto de publicitar el concurso. Los datos identificativos de los participantes se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo del concurso y durante los plazos legales que, en su caso, le sean de aplicación. Conforme contempla el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, el Ajuntament d'Elx, con CIF P0306500J, domicilio en Plaça de Baix, nº 1, email comercio@elche.es, informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición a los datos de carácter personal, comunicándolo al Ajuntament d'Elx, por alguno de los canales indicados.

Elche, a 30 de noviembre de 2020

El Concejal de Comercio

Felip Sánchez Gamero